

# MANUAL DE USUARIO

## FACTURA ELECTRÓNICA -FEL-

▶ Anular DTE



# Índice

## INTRODUCCIÓN

- Paso 1: Ingresa a la Agencia Virtual SAT \_\_\_\_\_ 1
- Paso 2: Ingresa usuario y contraseña \_\_\_\_\_ 1
- Paso 3: Ingresa a Factura Electrónica en Línea FEL \_\_\_\_\_ 1

## PASOS A SEGUIR: ANULACIÓN DE DOCUMENTO

- Paso 1: Ingresa a la opción "Anular DTE" \_\_\_\_\_ 2
- Paso 2: Ingreso de datos \_\_\_\_\_ 2
  - No. de Autorización \_\_\_\_\_ 2
  - NIT del Receptor \_\_\_\_\_ 2
- Paso 3: Motivo de la Anulación \_\_\_\_\_ 2
- Paso 4.1: Anular DTE \_\_\_\_\_ 3
- Paso 4.2: Anulación extemporánea DTE \_\_\_\_\_ 4

## ▶ INTRODUCCIÓN

Este manual detalla los pasos a seguir para que el contribuyente **anule** facturas y otros documentos a través de la Agencia Virtual SAT en Factura Electrónica en Línea -FEL-.

### 1 Ingresa al Portal SAT/Agencia Virtual SAT

Para ello es necesario que dispongas de acceso a internet y, mediante el uso de un navegador (**Chrome, Mozilla, Internet Explorer**) debes cargar la siguiente dirección: <https://portal.sat.gob.gt/portal/>



### 2 Ingresa usuario y contraseña

Accede a tu Agencia Virtual

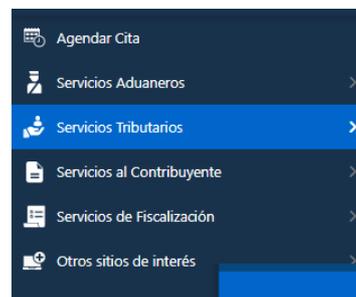
→

→

Permisos delegados

**INICIAR SESIÓN**

### 3 Ingresa a Factura Electrónica en Línea FEL



Presiona “Servicios” y dirígete a la parte inferior derecha donde encontrarás el módulo **Factura Electrónica en Línea (FEL)** con todos los apartados disponibles.

**Factura Electrónica en Línea (FEL)**



## ▶ PASOS A SEGUIR PARA ANULACIÓN DE DOCUMENTO

### 1 Ingresa a la opción "Anular DTE"



Acreditación de Certificadores

Anular DTE

Aviso de emisión de DTE en establecimiento temporal

Configuración FEL

Consulta de aviso de emisión de DTE en establecimiento temporal

Consultar DTE

Consultar Informe Trimestral CIVA

Consultar Reporte Mensual CAIS

### 2 Ingreso de datos

Al ingresar en la opción "Anular DTE" visualizaras el complemento "Datos".

#### Anulación de DTE

Datos

No. de autorización \*

Ej. 550e8400-e29b-41d4-a716-446655440000

Nit del receptor \*

🔍 Buscar

#### No. de Autorización

Debes ingresar el número de autorización del documento que quieras anular. Debes de ingresar todo el número de autorización utilizando guiones (-). Ejemplo: **550e8400-e29b-41d4-a716-446655440000**. Este campo es obligatorio para poder buscar tu documento.

#### NIT del Receptor

Ingresa el NIT del receptor (Cliente) o CF (en letras mayúsculas). Este campo es obligatorio para continuar con la anulación.

Luego presiona en el botón "Buscar" y automáticamente **aparecerá la información del DTE**.

## ▶ PASOS A SEGUIR PARA ANULACIÓN DE DOCUMENTO

### 3 Motivo de anulación

- Verifica la información del DTE e ingresa el **“Motivo de la anulación”**.



Información del DTE	
Serie y número	9DEE6385 -2582988035
Nombre del Receptor	CONSUMIDOR FINAL
Establecimiento	Error en los datos de la descripción Error en el precio unitario Error en el total del DTE No cancelación del bien y/o servicio Cancelación de la operación Devolución de producto Emisión con moneda incorrecta Datos incorrectos del receptor Otros
Fecha de emisión	
Tipo de DTE	
Monto	
Motivo	

- \* Al Presionar **“Otros”** se muestra una caja para agregar el motivo, si este no se encuentra en el listado

Motivo

Seleccione

Otro  
motivo

Ingrese el motivo de  
anulación



✕ Anular DTE

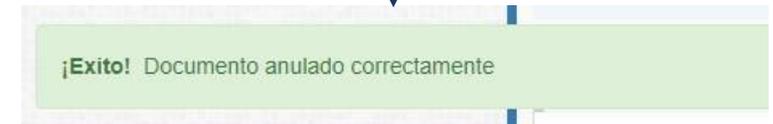
- Presiona el **botón “Anular DTE”** si estás seguro de continuar con la anulación.

## ▶ PASOS A SEGUIR PARA ANULACIÓN DE DOCUMENTO

### 4.1 Anular DTE

- Presiona el botón **"Aceptar"**.
- Ingresa tu contraseña asociada para autorizar la anulación del DTE.

**iListo!** Tu documento fue anulado con éxito.



### **IMPORTANTE**

- Los documentos podrán ser anulados durante el mes en que fue emitido y como máximo hasta la fecha de vencimiento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.
- Si el DTE fue incluido en alguna declaración de impuestos, deberá realizar las rectificaciones respectivas.

## ▶ PASOS A SEGUIR PARA ANULACIÓN EXTEMPORÁNEA DE DOCUMENTO

### 4.2 Anulación extemporánea DTE

- Presiona el botón **"Aceptar"**.



- Aparece la siguiente alerta.



¡Alerta! Su transacción de anulación se encuentra pendiente de autorización por parte de la Administración Tributaria. La respuesta le estará llegando a su correo electrónico.

**¡Listo!** Tu solicitud de anulación extemporánea de DTE fue ingresada con éxito.



### **IMPORTANTE**

- La anulación extemporánea de un DTE aplica cuando la fecha de emisión del documento ya ha superado el plazo límite para presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- La solicitud de anulación extemporánea del DTE ingresará a análisis por parte de la Administración Tributaria. Una vez concluido el proceso, se notificará al contribuyente el resultado -aprobado o rechazado- a través del correo electrónico registrado en el RTU.

**Contribuyendo** por el país que todos queremos

